

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DE 29 JULIO

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES <i>ACCIONES</i>	Valor nominal de cada título. Psetas.	Des- embolsado. o/o	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	o/o			o/o	FECHAS	o/o					o/o
		4 por 100 INTERIOR (30 Diciembre 1905).									
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	71,75, 80 y 85		26-7-915	447,50	Banco de España.....	500		447,00	
28-7-915	71,75	" E, de 25.000 " " " " " " " "	71,75, 80, 85 y 90		26-7-915	262,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		262,00	
28-7-915	73,00	" D, de 12.500 " " " " " " " " "	73,50		28-7-915	188,00	Banco Hipotecario de España..	500	45		
	76,25	" C, de 5.000 " " " " " " " " "	76,30		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250			
28-7-915	77,00	" B, de 2.500 " " " " " " " " "	76,50		7-7-915	100,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
	77,10	" A, de 500 " " " " " " " " "	77,50 y 75		21-7-915	94,00	Banco Español de Crédito.....	250			
28-7-915	77,00	" H, de 200 " " " " " " " " "	77,25		22-7-915	230,00	Unión Española de Explosivos..	100			
28-7-915	77,00	" G, de 100 " " " " " " " " "	77,25		26-7-915	34,75	Socied. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes.	500		35,00	
28-7-915	78,45	En diferentes series.....			19-7-915	11,50	" " " " Ordinarias.	500			
		4 por 100 PERPETUO EXTERIOR			10-7-915	290,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		(Estampillado).			7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500			
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales...			16-7-915	77,00	Unión Alcohólica Española....	500			
26-7-915	80,20	" E, de 12.000 " " " " " " " " "			30-12-914	60,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100			
26-7-915	80,45	" D, de 6.000 " " " " " " " " "			29-5-915	23,00	Sociedad de Chamberí.....	500			
27-7-915	81,10	" C, de 4.000 " " " " " " " " "			28-7-915	342,00	Mediodía de Madrid.....	500			
23-7-915	83,00	" B, de 2.000 " " " " " " " " "			26-7-915	343,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
22-7-915	83,25	" A, de 1.000 " " " " " " " " "			28-7-915	279,00	Idem Norte de España.....	475			
26-7-915	83,50	" H, de 200 " " " " " " " " "					B. ^a Español del Río de la Plata.				
23-7-915	84,00	" G, de 100 " " " " " " " " "									
23-7-915	84,00	En diferentes series.....									
17-7-915	82,00										
		A plazo.									
		Fin corriente.....									
		Al contado.									
		4 por 100 AMORTIZABLE									
		Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	83,55		28-7-915	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Interés anual. Por 100.	4	92,00 y 91,90
12-7-915	82,00	" D, de 12.500 " " " " " " " " "	83,55		27-7-915	102,40	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		5	102,40
22-6-915	83,40	" C, de 5.000 " " " " " " " " "	83,55		16-7-915	70,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a Española.	500		4	
28-7-915	83,55	" B, de 2.500 " " " " " " " " "	83,45		12-2-915	25,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500		6	
28-7-915	83,55	" A, de 500 " " " " " " " " "			7-6-915	70,00	Sociedad de Chamberí.....	500		5	
28-7-915	83,55	En diferentes series.....			4-7-914	73,00	Mediodía de Madrid.....	500		5	
28-7-915	83,55				26-7-915	100,70	F. C. M. Z. A. Valladolid. Actiz. Serie A.	500		5	
		5 por 100 AMORTIZABLE			23-6-915	88,25	Idem id., id. id..... " B.	500		4 1/2	
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	93,10		9-6-915	79,50	Idem id., id. id..... " C.	500		4	
28-7-915	92,85	" E, de 25.000 " " " " " " " " "	93,10				Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.				
27-7-915	93,00	" D, de 12.500 " " " " " " " " "	94,00		20-7-915	70,00	" " " " 1. ^a serie.	475			
23-7-915	93,85	" C, de 5.000 " " " " " " " " "	94,45		20-7-915	71,00	" " " " 2. ^a serie.	475		3	
28-7-915	94,30	" B, de 2.500 " " " " " " " " "	94,45 y 50		20-7-914	73,00	" " " " 3. ^a serie.	475		3	
28-7-915	94,30	" A, de 500 " " " " " " " " "	95,25		20-7-914	73,50	" " " " 4. ^a serie.	475		3	
28-7-915	95,25	En diferentes series.....			20-7-915	68,50	" " " " 5. ^a serie.	500		3	
1-7-915	93,25										

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	513,100
Idem en corriente.....	
Idem en próximo.....	
Warpetas del 4 por 100 amortizable.....	110,000
4 por 100 amortizable.....	100,500
Acciones del Banco de España.....	2,000
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	6,000
Anceserera.—Preferentes.....	25,000
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	4,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADO

Paris, a la vista, cheques.....	875,000
Cambio medio.....	92,986
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LETRA NEGOCIADA EN LONDRES	
Londres, a la vista, cheques.....	4,000
Cambio medio.....	25,12
Ordo.....	
Londres, a la vista, ordos de cambio.....	

PUBLICACION DE MADRID. — N.º 211. — 30 JULIO 1915. — BRUNO NUN. N.º 381.

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Éta 29 de Julio de 1915.

Al Occidente de Marruecos se halla el aire de menor presión y en nuestra península aparecen varios núcleos de trastornos atmosféricos de carácter local: las perturbaciones registradas han sido poco intensas, las mayores fueron las del centro de España y las de Aragón.

Los vientos continúan soplando de di-

rección variable y la temperatura ha descendido un poco.

La máxima de ayer fué de 38 grados en Córdoba y Huelva, y la mínima de hoy ha sido de 11 grados en Lugo y León.

El mar está tranquilo por todo el litoral.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilai y Misión Católica de Tánger.

Al Occidente de Marruecos se halla el centro de perturbación atmosférica principal.

Es probable que continúe el Levante en el Estrecho.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 29 de Julio de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667 ms).

Hors.	Barómetro en m. y á 0°	Termómetro C°	Humedad relativa. 0/10	VIENTO		Lluvia ó nieve en m./m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	707.70	19,0	85	SE	2= Muy flojo...	Inap.	Casi cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 31,6
4	706.99	19,2	85	SE	2= Idem	»	Idem.	Idem mínima á la silem..... 17,4
8	707.49	21,5	80	E.....	0= Calma.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 61,7
12	706.88	26,0	64	SSE.....	1= Ventolina.....	»	Cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 16,3
16	704.92	29,6	43	W.....	3= Flojo.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	704.70	24,0	57	ENE.....	3= Idem.....	»	C. (Tormenta).	en las últimas veinticuatro horas..... 318

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

Estado Mayor Central.

Dispuesto por Real orden de 21 del actual la celebración en este Ministerio de un concurso de proposiciones libres entre productores nacionales, para la construcción y entrega á la Marina de un dique flotante de una capacidad mínima de 4.000 toneladas para el Arsenal de Cartagena, se anuncia que dicho concurso tendrá lugar ante la Junta especial de subastas de este Ministerio en el día y hora que oportunamente se publicarán en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia, Barcelona, Oviedo y Vizcaya, transcurridos que sean cincuenta días, sin descontar los festivos, desde la fecha del último de los citados periódicos oficiales que inserte este anuncio.

Desde el día en que aparezca este anuncio en los periódicos oficiales hasta el día anterior no feriado al que se señale para el concurso, se admitirán en el Negociado quinto de la segunda Sección (Material) del Estado Mayor Central de la Armada en el Ministerio de Marina, todos los días laborables, desde las diez de la mañana á la una de la tarde, pliegos cerrados, lacrados y rubricados en el sobre, conteniendo proposiciones de los que deseen interesarse en dicho acto. En dicho Negociado estarán de manifiesto las bases correspondientes.

También podrán presentarse proposiciones desde la misma fecha marcada en el pliego anterior, á las horas hábiles de oficina y hasta cinco días antes del en que haya de celebrarse el concurso en las dependencias de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla, Málaga, Ferrol, Coruña, Bilbao, Cartagena, Barcelona y Valencia, en cuyas dependencias se fijarán anuncios visibles del concurso.

Asimismo podrán presentarse proposiciones á la Junta especial de subastas del Ministerio, en el acto del concurso, durante un plazo de treinta minutos que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción á modelo, estarán redactadas en castellano, en papel sellado de una peseta ó en papel común con el reintegro del timbre correspondiente, debidamente salvados los errores que puedan contener en su escritura, y se consignará en ellas de una manera explícita y concreta cuanto determina el pliego general de bases, acompañándose la Memoria, planos, especificaciones y documentos que el mismo exige.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, en metálico ó valores públicos admitidos por la Ley, la cantidad de cien mil pesetas (100.000 pesetas), que en concepto de depósito provisional se exige para licitar.

Si la proposición es á nombre de otro, se acompañará además poder notarial que así lo acredite.

Podrá un mismo licitador entregar varias proposiciones, exigiendo cada una la constitución de un depósito.

No será admitida ninguna proposición en la que el precio pedido por el dique exceda de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

Sólo podrán obtener la adjudicación en este concurso entidades acreditadas en trabajos análogos al de que se trata.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en el concurso.

Madrid, 22 de Julio de 1915.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—Visto bueno: El General Jefe de la Sección, Juan de Carranza. S—321

Dispuesto por Real orden de 29 del actual que se celebre en este Ministerio un concurso de proposiciones libres entre constructores para la construcción y entrega á la Marina, ó adquisición ya construidos, de tres grandes remolcadores de alta mar, y otros dos más pequeños dispuestos para salvamento y maniobra de minas, se anuncia que dicho concurso tendrá lugar ante la Junta especial de subastas de este Ministerio en el día y hora que oportunamente se publicarán en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Vizcaya y Barcelona, transcurridos que sean sesenta días, sin descontar los festivos, á contar desde el día siguiente á aquel en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID.

Desde el día en que aparezca el anuncio en los periódicos oficiales hasta el día anterior no feriado al que se señale para el concurso, se admitirán en el Negociado quinto de la segunda sección (Material) del Estado Mayor Central de la Armada en el Ministerio de Marina, todos los días laborables, desde las diez de la mañana á la una de la tarde, pliegos cerrados, lacrados y rubricados en el sobre, conteniendo proposiciones de los que deseen interesarse en este servicio. En dicho Negociado estarán de manifiesto las bases del concurso.

También se admitirán proposiciones desde la fecha del anuncio en las horas hábiles de oficina, los días laborables, hasta cinco días antes del en que haya de celebrarse el concurso, en los Estados Mayores de los tres Apostaderos y Comandancias de Marina de todas las provincias marítimas del litoral, en las cuales se fijarán anuncios visibles del concurso.

Asimismo se admitirán proposiciones ante la Junta de subastas del Ministerio en el acto del concurso, durante un plazo de treinta minutos que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres sin sujeción á modelo y estarán

redactadas en castellano, en papel sellado de una peseta ó en papel común con el reintegro del timbre correspondiente, debidamente salvados los errores que puedan contener en su escritura, no siendo admisibles las que excedan de dos millones de pesetas para el primer grupo ni de 600.000 para el segundo, ó de 2.600.000 pesetas para la totalidad de los dos grupos; en ellas se consignará de una manera explícita cuanto al efecto determine el pliego general de bases, y se acompañarán las especificaciones, planos y documentos que en el mismo se exigen.

Al propio tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, en metálico ó valores públicos admisibles por la Ley, la cantidad de cien mil pesetas (100.000 pesetas) para el primer grupo y treinta mil pesetas (30.000 pesetas) para el segundo grupo, que como depósito provisional se exige para licitar.

Si la proposición es á nombre de otro se acompañará además poder notarial que así lo acredite.

Podrá un mismo licitador entregar varias proposiciones, exigiendo cada una la constitución de un depósito.

Las proposiciones podrán referirse á uno solo de los grupos ó á los dos grupos en que se divide el suministro.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en el concurso.

Madrid, 23 de Julio de 1915.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—Visto bueno: El General, Jefe de la Sección, Juan de Carranza. S—822

El concurso anunciado en el *Diario Oficial* de este Ministerio, número 132, *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña, número 142 y GACETA DE MADRID, número 170, de 17, 21 y 19 de Junio, para contratar las obras complementarias para servicio del dique Victoria Eugenia en el Arsenal de Ferrol, tendrá lugar en este Ministerio ante la Junta especial de Subastas del mismo, á las diez de la mañana del día 5 de Agosto próximo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación.

Madrid, 26 de Julio de 1915.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—Visto bueno: El General Jefe de la Sección, Juan de Carranza. S—

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 257 al 276 de la carretera de Ocaña á Alicante, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de 218.038,59 pesetas.

La subasta se celebrará en las terminos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, ha-

llándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Albacete.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.190 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el termino de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal, número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Alicante á Torrevieja,

kilómetros 1 al 7 de Alto de las Atalayas á Murcia y kilómetros 1 al 28 de Monóvar al confín de la provincia, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 207.323,63 pesetas.

La subasta se celebrará en los terminos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.060 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el termino de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta, de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 77 al 85 de la carretera de Sorihuela á Avila, provincia de Avila, cuyo presupuesto de contrata es de 149.234,30 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Avila.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.470 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 189 á 192 y 195 á 205 de la carretera de Cuesta de Castilleja á Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 152.177,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.530 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición

que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 597 al 607 de la carretera de Madrid á Francia, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 101.003,91 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.010 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública

subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo 5 mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 608 al 619 de la carretera de Madrid á Francia, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 171.442,18 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.720 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones que se exigen, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo 6 mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 277 al 314 de la carretera de San Isidro de Duchas á Burgos, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 188.132,10 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 1.890 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, duran-

te el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo 6 mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 103 al 122 de la carretera de Madrid á Castellón, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de 183.741,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cuenca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al

que en los está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.510 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de Madrid á ... provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 228.144,14 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, sellándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y en la que se escribirá: «Proposición para ... de la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá ce-

cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que los está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.290 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 17 de la carretera de Arinilla á Albama, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de 240.253,17 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, sellándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y

además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que los está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.410 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 48 de la carretera de Masagosa á Sacedón, provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 155.576 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.560 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme... de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 35 al 45 de la carretera de Gibraleón á Ayamonte, provincia de Huelva, cuyo presupuesto de contrata es de 155.399,75 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huelva.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.560 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 24 al 41 de la carretera de Alcaudete á Granada, provincia de Jaén, cuyo presupuesto de contrata es de 176.948,75 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de

Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.770 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez

horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 274 al 281 de la carretera de Alanero á Gijón, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 144.590,03 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma de proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.450 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras a que me refiero toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 14 al 26 de la carretera de Folque á Jorba, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de 215.956,79 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de la Lérida.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.160 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de

las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 al 61 de la carretera de Logroño á Zaragoza, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 200.284,01 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito, de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.010 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y

condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 18 al 20 de la carretera de Madrid á Cádiz, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 210.147,94 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.110 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exi-

gen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 21 al 28 de la carretera de Madrid á Cádiz, y kilómetros 16 al 19 de Chinchón á Ciempozuelos, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 242.670,83 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.430 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del interesado.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 22 de la carretera de Cádiz á Málaga, provincia de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de 189.954,86 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.900 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, du-

rante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 27 al 36 de la carretera de Torreveja á Balsicas, y kilómetros 62 al 76 del Alto de las Atalayas á Murcia, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 103.286,12 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en me-

tálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que los está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.640 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 577, 558 y 561 á 566 de la carretera de Orosea á Santiago, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 182.069,38 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se pre-

sentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que los está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.810 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 23 de la carretera de Lugones á Avilés, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 126.862,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que

la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 1 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 321 al 353, de la carretera de Valladolid á Santander, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 181.332 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.520 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 26 de la carretera de Pontevedra á Cangas, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 100.174,26 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día

de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.610 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 82 al 112 de la carretera de Valladolid á Salamanca, kilómetros 1 al 5 de Lavallés á la estación de Lomecello y kilómetros 23 al 32 de Salamanca á Fuentesauco, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata es de 77.041,47 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la

Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...» y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 770 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 72 al 115

de la carretera de Puente de Guadancil á Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata es de 61.929,22 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ... y la firma del proponente».

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 620 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 1 al 20 y 32 al 72 de la carretera de Viti-gudino á Sequeros, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata es de 65.313,21 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 660 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras

así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad Central

FACULTAD DE MEDICINA

Se convoca por el presente á los alumnos que en el mes de Septiembre próximo aspiren á dar validez académica en esta Universidad y Facultad de Medicina, por medio de examen, á los estudios que tengan hechos privadamente en la mencionada Facultad y en las carreras de Odontólogos, Profesores de Gimnástica, Practicantes y Matronas, bajo las reglas siguientes:

1.^a Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al Ilmo. señor Decano de esta Facultad en la Secretaría de la misma, durante los días laborables del mes de Agosto próximo, de diez á doce, quedando cerrado el plazo de admisión el último día de dicho mes de Agosto y en la hora expresada.

2.^a No se admitirán instancias sin la exhibición de la cédula personal corriente del interesado y de certificación que acredite estar vacunado ó revacunado dentro de los últimos seis años, exceptuándose de este requisito á los que justifiquen en igual forma haber padecido viruela. También serán exceptuados los que ya tuviesen acreditado tal extremo en matrículas anteriores, siempre que aparezca que el interesado fué vacunado ó revacunado dentro del plazo de los seis años; debiendo hacerlo así constar en su instancia.

En la Secretaría de la Facultad se facilitarán gratuitamente instancias impresas en forma, que deberán reintegrar los interesados con la póliza correspondiente de una peseta.

3.^a Los alumnos que cursen los estudios propios de la Facultad, abonarán por cada asignatura del período de la Licenciatura, 32 pesetas y 50 céntimos en papel de pagos al Estado por derechos de inscripción de matrícula, académicos y de examen; dos pesetas 50 céntimos en metálico, por derechos de formación de expediente.

Iguales derechos abonarán los alumnos que cursen las carreras de Odontólogos y Profesores de Gimnástica.

Los del período del Doctorado abonarán en papel de pagos al Estado 42 pesetas y 50 céntimos por cada asignatura.

Los alumnos que por tener derecho soliciten inscripción con matrícula de honor, quedan dispensados del pago de los derechos que se abonan en papel del Estado.

Los que cursen las carreras de Practicantes y Matronas, sólo abonarán 20 pesetas en papel de pagos al Estado por derechos de matrícula y examen.

4.^a Los aspirantes deberán identificar su persona y firma por medio de dos testigos de conocimiento, mayores de edad y vecinos de esta Corte, con cédula personal corriente.

La referida identificación será bajo la responsabilidad y á satisfacción del Oficial de la Secretaría.

El aspirante que tuviere ya hecha la identificación en esta Facultad en convocatoria anterior, podrá ser dispensado de hacerlo en ésta á condición de que exprese en el texto de su instancia el curso académico y el mes en que lo efectuó.

5.^a Los aspirantes cuyos estudios ó

antecedentes académicos hayan sido cursados en otros Establecimientos, deberán justificarlos por medio de la oportuna certificación académica oficial; debiendo presentar el correspondiente resguardo de la misma.

Para matricularse en asignaturas propias de esta Facultad, es necesario además de poseer el título de Bachiller, haber cumplido la edad de dieciséis años, á cuyo efecto, deberán presentar los documentos que así lo justifiquen.

6.^a Para la matrícula en el primer curso de la carrera de Practicante, es necesario acreditar haber cumplido la edad de dieciséis años por medio de la oportuna certificación del nacimiento, legalizada en su caso, y haber aprobado, mediante examen en una Escuela Normal, los conocimientos de enseñanza primaria superior, por medio de la correspondiente certificación académica oficial.

También deberán acreditar su asistencia á prácticas de Cirugía menor durante un curso en una Clínica de Facultad ó un Hospital provincial mediante certificado expedido por el Catedrático ó Médico Jefe, respectivamente.

Para el segundo curso, las prácticas serán de Obstetricia.

Para la matrícula en el primer curso de la carrera de Matrona, es necesario ser mayor de edad, que se justificará con la correspondiente certificación del nacimiento, legalizada en su caso; y haber aprobado mediante examen en una Escuela Normal, la enseñanza primaria superior, justificándolo con la oportuna certificación académica oficial.

Las alumnas casadas, necesitan la autorización ó licencia marital para ejercer la carrera.

Las que fuesen viudas, necesitan acreditar su estado de viudez.

También es obligatoria la asistencia á prácticas de Obstetricia en una Clínica de Facultad ó en Casa de Maternidad que tenga carácter oficial, siendo necesario para acreditarlas un certificado del Catedrático ó del Médico-Jefe, respectivamente.

8.^a Las inscripciones definitivas de matrícula formalizadas y las papeletas autorizando el examen que corresponda, se entregarán únicamente á los interesados en el plazo que se señale en el tablón de edictos de esta Facultad, mediante la entrega de un timbre móvil de 10 céntimos por cada papeleta de examen y otro para la inscripción y la presentación de la tarjeta de identidad escolar, establecida con carácter obligatorio para todos los alumnos de las Universidades, por el Real decreto de 23 de Octubre de 1914, á cuyo efecto, por el Decanato de esta Facultad, y en la GACETA DE MADRID, se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento del mencionado Real decreto.

9.^a Los alumnos matriculados en la enseñanza no oficial se someterán á la autoridad y disciplina académica, igualmente que los de la enseñanza oficial, en todos los actos que verifiquen como tales alumnos.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 24 de Julio de 1915.—El Secretario de la Facultad. P—

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Se convoca por el presente á los alumnos que en el mes de Agosto próximo venidero aspiren á dar validez académica en esta Universidad y Facultad citada, por medio de examen, á las asignatu-

ras que cursan en la misma y á los estudios que en ella pueden aprobarse hechos por los interesados fuera de las Universidades, bajo las reglas siguientes:

1.^a Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al Ilmo. señor Decano de esta Facultad, en la Secretaría de la misma, durante los días lectivos del 2 al 30 de Agosto citado, de once á doce.

2.^a No se admitirán instancias sin la exhibición de la cédula personal corriente del interesado y certificación de estar vacunado ó revacunado, dentro de los últimos seis años.

3.^a Para la admisión de dichas instancias se abonará previamente en la Secretaría de esta Facultad, por los alumnos de la misma, 2,50 pesetas por asignatura en metálico, por formación de expediente.

4.^a Al entregar las instancias presentarán los aspirantes dos testigos de conocimiento, vecinos de esta Corte, provistos de la cédula personal corriente, que identifiquen su persona y firma á satisfacción del Oficial de la Secretaría.

5.^a Los que aspiren á cualquier clase de examen en esta Facultad, se someterán á la Autoridad y disciplina académica, igualmente que los alumnos de la enseñanza oficial en todos los actos que verifiquen con ocasión de los mismos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 27 de Julio de 1915.—El Secretario de la Facultad, Garijo. P—3130

Tribunal de Cuentas del Reino.

Por acuerdo del Excmo. señor Ministro Jefe de la Sección tercera del Tribunal de Cuentas del Reino, se llama y emplaza á D. José Luis Barceló, ó á sus herederos, en su caso, para que comparezcan en este Tribunal, en plazo de quince días, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, á contestar un reparo de la cuenta de Tesorería de la Central del mes de Diciembre de 1912, que á dicho señor afecta, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 22 de Julio de 1915.—El Contador, Pablo Gasco. P—3129

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

NEGOCIADO 2.º—REEMPLAZOS

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Rogelio Buceta García, del Ayuntamiento de Pontevedra, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre José María Buceta Cancela, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo José, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y dos años, estatura alta, pelo negro, ojos castaños, nariz aguileña. Pontevedra, 18 de Junio de 1915.—El Gobernador, Víctor Ebro. P—2977

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Florencio

Silva Pereira, del Ayuntamiento de Moraña, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre Dolores Pereira Montecagudo, pueda acreditar la ausencia de aquél, y producir á favor de su otro hijo Luis una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, treinta y ocho años, estatura regular, cara redonda, nariz regular, ojos y pelo castaños, boca regular, color bueno.

Pontevedra, 16 de Julio de 1915.—El Gobernador, Víctor Ebro. P-3084

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Antonio Barreiro Lorenzo, del Ayuntamiento de Mondariz, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre José Cayetano Barreiro pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo José Barreiro Lorenzo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y ocho años, alto, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, cara redonda, barba poblada, color bueno, frente despejada aire natural, producción bell.

Pontevedra, 4 de Junio de 1915.—El Gobernador, Víctor Ebro. P-2978

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Conceiro del Ayuntamiento de Mondariz, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil, cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa Teresa Amil Amado pueda acreditar la ausencia de aquél, y producir á favor de su hijo Dalandro Conceiro Amil una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y dos años, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba poblada, cara delgada, color trigueño.

Pontevedra, 4 de Junio de 1915.—El Gobernador, Víctor Ebro. P-2980

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Valverde Martínez, del Ayuntamiento de Mondariz, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa María Serafina Fernández González pueda acreditar la ausencia de aquél y producir en

favor de su hijo Manuel Valverde Fernández una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y tres años, estatura alta, pelo, cejas y ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color trigueño; señas particulares, hoyoso de viruelas.

Pontevedra, 4 de Junio de 1915.—El Gobernador, Víctor Ebro. P-2979

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Barros Secane, del Ayuntamiento de Mondariz, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa Josefa Diz Abreu, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Agapito Barros Diz una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y cinco años, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba poblada, cara redonda, color bueno.

Pontevedra, 4 de Junio de 1915.—El Gobernador, Víctor Ebro. P-2981

Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

La Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, confirmando el fallo de los Ayuntamientos respectivos, acordó declarar prófugos á los mozos relacionados á continuación, pertenecientes al Reemplazo actual y pueblos que se mencionan.

En su virtud, encargo á los Alcaldes, Guardia Civil y demás Agentes dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y captura, poniéndolos á disposición de la expresada Comisión mixta, caso de ser habidos.

Mozos que se citan.

LÉRIDA

Estoban Farrerj Benavent.
Ramón Magín Expósito.
Luis Tarres Samón.
José María García Fernández.
Felipe Carrera Martí.
Eugenio Barberá Verdú.
Vicente Roselló García.
Antonio Berdons Barrera.
José Antonio Expósito.
Ramón Enrich Surana.
Carmelo Maciá Jovellar.
Carlos Hervoso Valls.
José Carnicé Mestres.
Enrique Venancio Expósito.
Pedro Almella Domenech.
Mariano Venancio Expósito.
Francisco Torges Castro.
José Arrá Pont.
Zacarias Screso Expósito.
Francisco Asensio Parada.
Francisco Capdevila Escau.
José Bastardo Olives.
Francisco Calderó Castelló.
Mariano Pon Ciurana.
Juan Farrés Gassó.
Antonio Carulla Vidal.
Luis Nidal Ribó.
Joaquín Puig Bayer.
José Pirla Pequera.
Francisco Jiménez Llignes.

Francisco Baiget Rius.
Mariano Jover Molis.
José Gómez Mesalles.
Francisco Santos-Bachiller.
Enrique Garrido Lluby.
José María Alba Castelló.
Gerardo José Expósito.
Ramón Fernández Odena.
Alfonso Jiménez Castillejo.
Manuel Ramos Biosca.
Manuel Molante.
José Solé Catalá.
Rafael Carrera Esclusa.
Ramón Ibáñez Rubinat.
Felipe Fructuoso Expósito.
Gabriel Foro Cono.
Francisco Urizar de Aldaca Velázquez.
José Cantabrana Soler.
Francisco Amigó Miró.
José Pallai Martí.

Lérida, 23 de Junio de 1915.—El Gobernador, A. Irazoqui. P-2846

Administración principal de Correos de Tarragona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino, en relación con el artículo 140 del mismo Reglamento, por el presente se llama, cita y emplaza á D. Agustín Micó Tuset, Oficial quinto que fué del Cuerpo de Correos, con destino en esta principal, ó á sus herederos, caso de haber fallecido, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Tarragona, comparezca por sí ó por medio de representante en forma, ante la Sala segunda del citado Tribunal, á ejercitar su derecho, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado en rebeldía.

Tarragona, 23 de Junio de 1915.—El Delegado, Ignacio Artigues. P-2954

Agencia ejecutiva de la segunda zona de Coruña.

D. Daniel Rodríguez Lence, Agente auxiliar de la segunda zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se sigue en el término municipal de Oleiros, por débitos de la Contribución territorial de la viuda de Francisco Pereiro, se ha dictado la providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Con arreglo á lo preceptuado en el artículo 74 de la Instrucción, y habiéndose practicado previamente las diligencias correspondientes de notificación, sin que nadie se haya presentado á satisfacer el importe del débito en el término reglamentario, habiendo transcurrido éste con exceso, procédase al embargo de bienes responsables.»

En su virtud, la Agencia procedió al embargo de lo siguiente:

Un solar y huerta en el lugar de Villanova, de ocho áreas y 88 centiáreas, que confina: por Norte, con casa y huerta del Patronato de Vega; Sur, camino de Villanova á San Marcos; Este, casa y huerta de Francisco Bergondo; y Oeste, labradío de Benito Bergondo.

Y teniendo presente lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción, por medio del Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, se notifica el embargo practicado por falta de pago, á todos aquéllos que se crean con algún derecho sobre los citados bienes.

Coruña, 3 de Julio de 1915.—El Agente, Daniel Rodríguez Lence. P-2910

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE SEVILLA

RELACION de los mozos que se encuentran pendientes de justificar los alegatos por causas no imputables á los mismos, y que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 233 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se remite al señor Gobernador Civil de la provincia.

Números.	CUPOS	NOMBRES	CAUSAS
Alistamiento 1915.			
15	Agnadulce.....	Manuel Páez Martos.....	De certificado procesado.
25	Alcalá del Río.....	Alejandro Cadena Ruiz.....	De observación padre.
9	Algaba.....	Manuel Moreno Pérez.....	De idem mozo.
29	»	Antonio Molina Calvo.....	Idem.
35	»	Joaquín Cruz Calvo.....	De certificado matrimonio hermano.
10	Almadén de la Plata....	Antonio Arroyo Infante.....	Sobrevenida física.
5	Aznalcázar.....	Domingo Alonso Camargo.....	Idem padre impedido.
37	Carmona.....	Manuel Fernández Rodríguez.....	De observación.
105	»	Manuel Castro Martínez.....	Sobrevenida física.
41	Cazalla de la Sierra....	Manuel Blanco Rodríguez.....	Expediente imposibilidad.
114	Écija.....	Enrique Etehemendi Rodríguez.....	Artículo 233 del Reglamento.
135	Idem.....	Segundo García Soria.....	Idem.
5	Mairena del Alcor.....	José Machonal Domínguez.....	De observación.
25	Idem.....	Manuel Morales Gavira.....	Sobrevenida padre impedido.
5	Marinaleda.....	Manuel Valderrama Romero.....	De reconocimiento.
58	Marchena.....	Joaquín Sánchez Burgos.....	Sobrevenida física.
106	Idem.....	José Rodríguez Castillo.....	Artículo 233 del Reglamento.
98	Morón.....	José Montaña Alcalá.....	Expediente imposibilidad trabajo.
25	Osuna.....	Manuel Rodríguez Palacios.....	Artículo 233 del Reglamento.
29	Paradas.....	Manuel Suárez Soto.....	Documentos extranjero.
1	Pilas.....	Manuel Moreno Rodríguez.....	Informe T. distrito.
6	Santiponce.....	Antonio Ramos Campa.....	De observación.
7	Utrera.....	Juan González Benites.....	Idem.
65	San Vicente.....	Francisco Escribano Barrera.....	Certificado condena.
232	»	Hilario Cabrera Parada.....	Reconocimiento Córdoba.
290	»	José Brito Martínez.....	Documentos extranjero.
379	»	Andrés Raya Hinojosa.....	De observación.
405	»	Manuel Torres Piguera.....	Documento de fuera.
480	»	Francisco Guzmán González.....	Reconocimiento extranjero.
18	Salvador.....	Francisco Rodríguez Delgado.....	Sobrevenida hermano huérfano.
38	»	Manuel Esteve Rodríguez.....	De observación padre.
56	»	Rafael Moyano González.....	Sobrevenida padre impedido.
261	»	Manuel Espinosa Lobato.....	De certificado óbito.
70	Magdalena.....	Alfredo Aguilar de la Corte.....	Documentos extranjero.
Alistamiento 1914.			
34	Algaba.....	Francisco García Rodríguez.....	De observación.
109	Carmona.....	Guillermo Montes Azpas.....	Idem.
40	Coronil.....	Luis Romero Candau.....	De reconocimiento en Madrid.
186	Écija.....	José Raya Jiménez.....	Amp. de vida madre.
39	P. Cazalla.....	Miguel Chía Muñoz.....	De observación.
69	Saucejo.....	Rafael García Montero.....	Artículo 233 del Reglamento.
5	San Vicente.....	Mariano Miñana Gallego.....	De observación.
26	»	Alfonso de los Reyes González.....	Idem.
167	»	Eduardo Alberdi.....	Padre impedido, sobrevenida.
307	»	Leonardo Pérez Domínguez.....	Sobrevenida hijo viuda.
403	»	Juan Cordero Valencia.....	Artículo 233 del Reglamento.
435	»	Gonzalo de Leiba Huidobro.....	De certificado óbito.
442	»	José Posada Ibáñez.....	Artículo 233 del Reglamento.
12	Salvador.....	Andrés González Moreno.....	Documentos extranjero.
100	Idem.....	José Morán Damas.....	Informe T. distrito.
429	Idem.....	Manuel Rull García.....	De observación.
Alistamiento de 1913.			
17	Corrales.....	José Rueda Gallardo.....	Sobrevenida hijo viuda.
5	Coronil.....	José Gomes Sobrat.....	De observación hermano.
27	Navas.....	Santos Garzón Castillejo.....	Documentos extranjero.
109	Salvador.....	José Ruiz Pérez.....	Certificado óbito.
245	»	Manuel Hernaes.....	De observación.
350	Salvador.....	Cristóbal Cabrera Díaz.....	De certificado proceso.
103	San Vicente.....	Francisco Rodríguez Camacho.....	Certificado condena.
330	»	Manuel Pesqueira Bernabéu.....	De certificado óbito.
346	»	Francisco Radio.....	Hijo viuda, sobrevenida.
428	»	Manuel Morales León.....	De observación.
510	»	Manuel Armillas Gómez.....	Certificado condena.

Números.	CUPOS	NOMBRES	CAUSAS
Alistamiento 1912.			
61	Campana.....	Miguel Moreno Caballos.....	Artículo 233 del Reglamento.
79	Ecija.....	José Campuzano Alvarez.....	Idem.
97	Idem.....	Manuel Muñoz Moreno.....	Absut.º prof.º para clasificar.
12	Estepa.....	Miguel Reina Sánchez.....	De certificado óbito.
5	Huévar.....	José Bejarano Fernández.....	Manicomio her.º
14	M. Alcor.....	Antonio León Marín.....	De observación.
10	Marchena.....	Manuel Rodríguez Pérez.....	Padre sexagenario, sobrevenida.
93	Utrera.....	Juan Durán Gómez.....	Documentos extranjero..
133	Salvador.....	Felipe Sergeat Hurtado.....	Informe T. distrito.
69	Magdalena.....	José Foncubierta Castro.....	De observación.
142	Idem.....	Juan García Vázquez.....	

Sevilla, 30 de Junio de 1915.—El Secretario, Antonio Almonte.—El Presidente, N. N.

M—3086

ANUNCIOS OFICIALES

Crédito Navarro.

Esta Sociedad expidió en 17 de Julio de 1909, con el número 10.103, á favor de D.ª Fernanda Elizari Belzunegui, un resguardo de depósito de 10 Obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España, números 76.357 al 61 y 76.632 al 36.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por única vez, para que si alguno se cree con derecho á reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 27 de Julio de 1915.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno: El Secretario, Rafael Aizpún Santafé.

X—1595

Esta Sociedad expidió en 10 de Abril de 1907, con el número 7.949, á favor de D.ª Fernanda Elizari Belzunegui, un resguardo de depósito de cinco Obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España, números 63.601 al 605.

Habiendo solicitado un duplicado, por extravío del primero, se anuncia al público por única vez, para que si alguno se cree con derecho á reclamar lo verifi-

que en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 27 de Julio de 1915.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno: El Secretario, Rafael Aizpún Santafé.

X—1596

Banco de España.

Gerona.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito intransmisible número 10, expedido por esta sucursal el 24 de Abril de 1909 á favor de D.ª María Noguera Sitjas, menor de edad, representada por su madre D.ª Dolores Sitjas Poch, por pesetas 3.000 en monedas de oro, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 16 de Julio de 1915.—El Secretario, Juan Cardona.

X—1541